



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA N.S.

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Radicado: 2021-00035-00 (R. I. 17080)
Demandantes: CESAR ALEXANDER CALLE VARGAS
Demandados: LISBETH YULISSA FORERO ESLAVA
CARLOS DANIEL ESLAVA ESLAVA
Causante: JACKELINE ESLAVA

San José de Cúcuta, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Vencido el término del emplazamiento a los herederos indeterminados de la causante JACKELINE ESLAVA, se dispone designar curador ad-litem, recayendo tal designación en el Doctor CARLOS ALEXANDER CORONA FLOREZ, quien puede ser notificado a través del correo coronacarlosabogado@yahoo.com

Notifíquesele por el medio más eficaz y hágase las advertencias legales.

Una vez asepada la designación, compártasele el link por el término de cinco (5) días. Informándole que cuenta con veinte (20) días para contestar la demanda-

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NELFI SUAREZ MARTINEZ